

Pensar la inmigración. Sobre los cambios, la reestructuración y la diversificación de los procesos migratorios en la frontera sur de México

Luis Francisco Contreras Cerón¹

Laura Myriam Franco Sánchez²

Resumen

El presente documento es de carácter exploratorio, por lo cual examina los cambios sociodemográficos que presentan los distintos procesos migratorios que discurren en torno a la frontera sur de México, espacio que se ha visto enmarcado por los flujos provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica que, si bien, son los movimientos más visibles, no son los únicos que se dan al interior del país; la frontera sur se ha consolidado como un espacio a través del cual es posible hacer un diagnóstico general sobre las variaciones que suponen la diversificación y masificación de la migración internacional que se presenta en la región desde finales del siglo XX y que se acentuó en los primeros veinte años del siglo XXI

Partiendo de estos hechos, se plantea que los cambios en los que se han visto envueltos los procesos de inmigración que discurren dentro del territorio mexicano, derivan en cierta medida de la autonomía del fenómeno migratorio, así como de toda la estructura político-administrativa generada para gestionar la migración.

Para ello, en un primer momento se exponen los elementos teóricos e históricos que sirven de soporte a esta investigación, posteriormente se abordan los datos sociodemográficos de la inmigración proveniente de Centroamérica obtenidos del Censo de Población y Vivienda del año 2020, los cuales permiten caracterizar a esta población dentro del territorio nacional.

Conceptos clave: migración, frontera, política migratoria, derechos humanos

Introducción

Cuando en el año 2012, el gobierno mexicano promulgo la Ley de Migración adoptado una propuesta que reconocía institucionalmente la amplitud y variedad de los procesos migratorios que discurren en su territorio, con ello planteando mecanismos que hiciesen posible una gobernanza del sistema apegada al reconocimiento y defensa de los derechos humanos; propuesta que encontraría su reafirmación en la firma del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), del cual México fue uno de sus principales impulsores, se esperaba una transición y una transformación paulatina de los dispositivos que el gobierno mexicano utilizaba para tratar el fenómeno migratorio y así un cambio sustancial en la dinámica del corredor en favor del reconocimiento del derecho a la

¹ Maestro en ciencias sociales, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), luisconceer@gmail.com

² Doctora en urbanismo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), lfranco@uaeh.edu.mx

migración, no la acelerada, caótica y violenta respuesta militar que el gobierno ejercería en la frontera sur del país.

Si bien, la inmigración siempre había estado presente en el diseño de la política migratoria del gobierno mexicano, esta se encontraba desplazada por los procesos emigratorios, es a partir de las transformaciones que suscitaría la crisis económica de los años 2007-2008 en el corredor de América del Norte que esta, al igual que los procesos de retorno, tránsito, asilo y refugio, adquiriría relevancia institucional, no solo porque a través de la Ley de Migración (2012) se reconocería la existencia y diversidad de los procesos migratorios que ocurren en lo extenso del territorio:

La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. (Art. 2, LM 04/2022, 29 de abril).

Sino, también por la urgencia que expresaría el contexto, las consecuencias de la crisis se manifestaron en el masivo y sistemático retorno de mexicanos, “datos de la ENOE (2010) registran que entre 2005 y 2009 la migración de retorno alcanzó un volumen de 337 mil migrantes anuales en promedio.” (Canales & Meza, 2018), lo que obligaría al estado a plantear programas de retorno asistido para connacionales, así como programas sociales para la reintegración laboral y educativa; otros de los hechos que marcaría profundamente la forma en que el gobierno mexicano comprendía y administraba los procesos migratorios sería la masiva inmigración proveniente del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) y los flujos extrarregionales que rebasaron la estructura político-administrativa de la frontera sur del país, no solo por lo complejo que resultó dar solución a las solicitudes de ingreso y a la irregularidad del flujo, sino también por la diversidad del mismo.

Si bien, son los movimientos provenientes del TNC los más masivos, constantes y visibles, por el espacio que comprende la frontera sur de México cruzan migrantes que provienen de regiones diferentes a las que históricamente se han consolidado como flujos de inmigración; así, es posible hallar, dentro de las solicitudes de ingreso, perfiles migratorios tan particulares como únicos, esto queda confirmado en el informe anual de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el cual se puntualiza el crecimiento de la región en tanto espacio receptor de inmigración extrarregional:

El número de migrantes internacionales de América Latina y el Caribe se ha duplicado con creces en los últimos 15 años, pasando de alrededor de 7 millones a 15 millones; esta región, que acoge al 5,3% de los migrantes internacionales, tiene la tasa más alta de aumento de esa población (OIM, 2021, p. 24).

Si bien, el territorio mexicano, así como el corredor que transcurre dentro de sus fronteras, nunca han sido espacios ajenos a la inmigración extra-regional, tras la crisis económica de los años 2007-2008 y sus repercusiones, así como desastres naturales, la inestabilidad política regional y la desarticulación de redes de tráfico de personas³, hicieron de la inmigración un problema de actualidad en la opinión pública; no sólo por la masividad con la que se presentó, sino también por lo diverso de los orígenes de la población que la componía y los modos en los que el estado mexicano respondió ante la saturación del corredor migratorio.

De igual manera, es necesario puntualizar que este tipo de movimientos están sumamente relacionados a la constante interconexión en la que se ha sometido el mundo desde finales del siglo XX; no solo los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones han hecho posible el acercamiento geoespacial, también han generado espacios donde la precariedad hace imposible una existencia digna, orillando a las personas a buscar alternativas que les permitan subsanar aquello que la desigualdad genera.

Así, encontramos, que la política migratoria que se plantea en la región está sometida e íntimamente ligada a los designios de las relaciones interestatales, por un lado, económicas y, por el otro, geopolíticas, “en otras palabras, experimentan un control de fronteras asimilado desde el exterior” (Morales-Cardiel, 2016, p. 367); si bien, esta dinámica es propia de la cooperación, también lo es de la dependencia y la dominación. Gran parte del entramado político-administrativo que ha servido de soporte para el control migratorio por parte del estado mexicano se encuentra influenciado directamente por un enfoque securitario⁴ heredado de la relación con los Estados Unidos, es a través de este enfoque que es posible comprender la contrariedad del discurso y el actuar de los gobiernos estatales y federales en lo relacionado a la compleja dinámica de la frontera sur del país. Por un lado, con la firma de los diversos tratados internacionales y de planes de desarrollo, se plantean una defensa de los derechos de la comunidad migrante; por el otro, dado a la mutua relación económica y política, se instituye toda una red de disuasión e injerencia militar de control migratorio.

De esta forma, cuando en el año 2018, tras una serie de eventos propios de la dinámica regional centroamericana, se conformó una “nueva” forma de migrar que conllevaba la organización visible y el entramado comunitario para paliar las complicaciones y la violencia a la que sistemáticamente se enfrentan los migrantes en el recorrido de esta gran frontera vertical que es México, que la desterritorialización y externalización que la política migratoria han generado, la respuesta por parte de los Estados involucrados se encuentra ligada a la preservación de las relaciones económicas, más que a la defensa del derecho a migrar.

³ Como la sucedida en el año 2015 que dejó “a miles de migrantes extra-regionales varados en territorio costarricense y panameño con pocas posibilidades de abandonar la región de manera regular, dado que la amplia mayoría de estas personas habían ingresado a la región centroamericana de manera irregular y sin la documentación y requisitos migratorios requeridos” (Méndez Barquero, 2021).

⁴ Enfoque que, analizado a través de la Escuela de Copenhague, en específico de los aportes de Ole Waever y Barry Buzan, se define como un proceso en el que “hay un establecimiento intersubjetivo de las amenazas existentes entre el agente de securitización y una audiencia, lo que permite y justifica la suspensión de las políticas normales y la aceptación de la ejecución de medidas de emergencia. (Revelo Arellano, 2018, p. 60)

Estos hechos, que se presentan discursivamente ajenos a la dinámica y constitución de los flujos migratorios, ingieren de manera decisiva en la forma y en la delimitación de la figura del migrante y la migración. Así, como antes se ha mencionado, nos encontramos ante una diversificación y masificación de los flujos migratorios, hechos que han provocado el replanteamiento institucional de la atención y administración de los flujos migratorios, a la vez que ha posibilitado el reconocimiento de la amplitud de fenómenos que discurren entre las fronteras de los estados.

Así, ante estos elementos resulta indispensable repensar la figura del inmigrante en tanto concepto como forma social, a lo cual es necesario caracterizarlo para evidenciar los cambios a los que se ha visto sometida la figura teórica del inmigrante esto relacionado a los cambios sociodemográficos que la dinámica contemporánea ha propiciado en los flujos migratorios históricamente constituidos.

Los derechos humanos y la migración

Se ha considerado la migración como un proceso de movilidad espacial y social que persigue la población para mejorar sus condiciones de vida, sin embargo, ese objetivo no siempre se cumple, los migrantes en su travesía constantemente son objeto de malos tratos o deportaciones, abuso sexual, asalto, agresiones, secuestro, explotación, tráfico de órganos, trata de personas principalmente de mujeres y niños; sin olvidar el asedio por parte de los integrantes del crimen organizado; todo esto aunado a la incesante discriminación de los cuales son víctimas en su estancia en México, no solo por parte de los mexicanos sino también por las mismas autoridades migratorias.

Pese a la existencia de marcos legales en materia de migración, la realidad se aleja mucho de su aplicación, ya que se siguen cometiendo grandes violaciones a la legislación migratoria, principalmente por las omisiones y la ausencia de acciones en esta materia, siendo el objetivo primordial para las autoridades la deportación y no la protección del migrante a su paso por México.

México recibió flujos de migrantes centroamericanos bajo la forma de “caravanas”, la mayoría de los cuales quería ir a Estados Unidos, pero tuvieron que mantenerse en el territorio nacional ante los refuerzos que pretendieron detenerlos en la frontera, ante la negativa del vecino del norte y de la amenaza de aranceles a los productos del país. Los migrantes han enfrentado diversos problemas, como el hacinamiento en los albergues, falta de higiene y una enorme lentitud para avanzar en su situación legal. No es de extrañar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hiciera una importante recomendación a las instancias correspondientes señalando que “el derecho a la protección de la salud es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos y debe ser entendido

como la posibilidad de las personas de disfrutar de facilidades, bienes, servicios, así como condiciones necesarias para alcanzar su bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Los requisitos para que cualquier persona extranjera ingrese a México de manera legal es a través de una visa, sin embargo para el migrante centroamericano no hay oportunidad, ni interés de obtenerla, debido a que consideran su paso por México relativamente pasajero

o breve, la mayoría de estas migraciones tienen un carácter ilegal cuyo objetivo es llegar a Estados Unidos, de manera que la población migrante ha optado por viajar en caravanas, para que de esta forma puedan hacer frente a la delincuencia organizada, autoridades y supuestos gestores que inciden en la violación de derechos humanos como la vida, integridad personal, explotación laboral, trata de personas etc.

Se visualizan dos posturas donde se ve al migrante centroamericano en México de la siguiente manera: la primera es la que proviene del gobierno federal en donde se declara a través de su política migratoria y el Plan Nacional de Desarrollo 2020 así como lo establecido en los tratados firmados y ratificados por México en materia de Migración y derechos humanos, textos que garantizan seguridad, equidad y sobre todo respeto a los ciudadanos migrantes. Sin embargo, esa la postura opuesta que señala de manera explícita a través de los medios de comunicación y las redes sociales, donde se apunta la falta de un orden jurídico que los proteja de los constantes abusos que sufren dentro del territorio mexicano. Instituciones como: Organizaciones no Gubernamentales (ONG's), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), entre otros organismos nacionales e internacionales que velan por la protección de los derechos humanos, y denuncian maltratos y violaciones a las personas; desde discriminación hasta violencia física pasando por la exclusión social que impide una integración homogénea de las sociedades (Fuentes & Ortiz, 2012).

Las fronteras entre los países se hacen cada vez más marcadas, las restricciones y políticas migratorias se han endurecido con el pasar del tiempo. Hoy en día los muros se amplían y se hacen cada vez más altos y la tecnología juega un papel importante para controlar los flujos migratorios. Sin embargo, a pesar de ello no han sido suficientes y los conglomerados migratorios persisten. Dentro de todo ello se observa un trato inhumano y cruel al migrante prevaleciente en el aseguramiento que prevalece en las Estaciones Migratorias o en los traslados previos a las deportaciones a que son sujetos los migrantes ilegales.

Por ello es importante analizar el fenómeno migratorio considerando la perspectiva de los derechos humanos, pues hoy en día no basta con saber cuántos son y de dónde vienen, sino también conocer el orden jurídico donde se integran, así como también generar las condiciones existentes para garantizar que sus derechos sean respetados, y aunque en México exista un marco normativo importante que coadyuve a la defensa de los migrantes, todavía persisten las deficiencias en su implementación de la defensa de los migrantes incluyendo a los centroamericanos; Guatemala, El Salvador y Honduras. Podría considerarse que ya no hace falta la creación de más leyes o su mejoramiento, lo que urge más bien es la correcta aplicación con base en una perspectiva de derechos humanos ya que las autoridades migrantes siguen ejerciendo cierta discriminación hacia los migrantes y ante una falta de sensibilidad de los servidores públicos se genera también una revictimización.

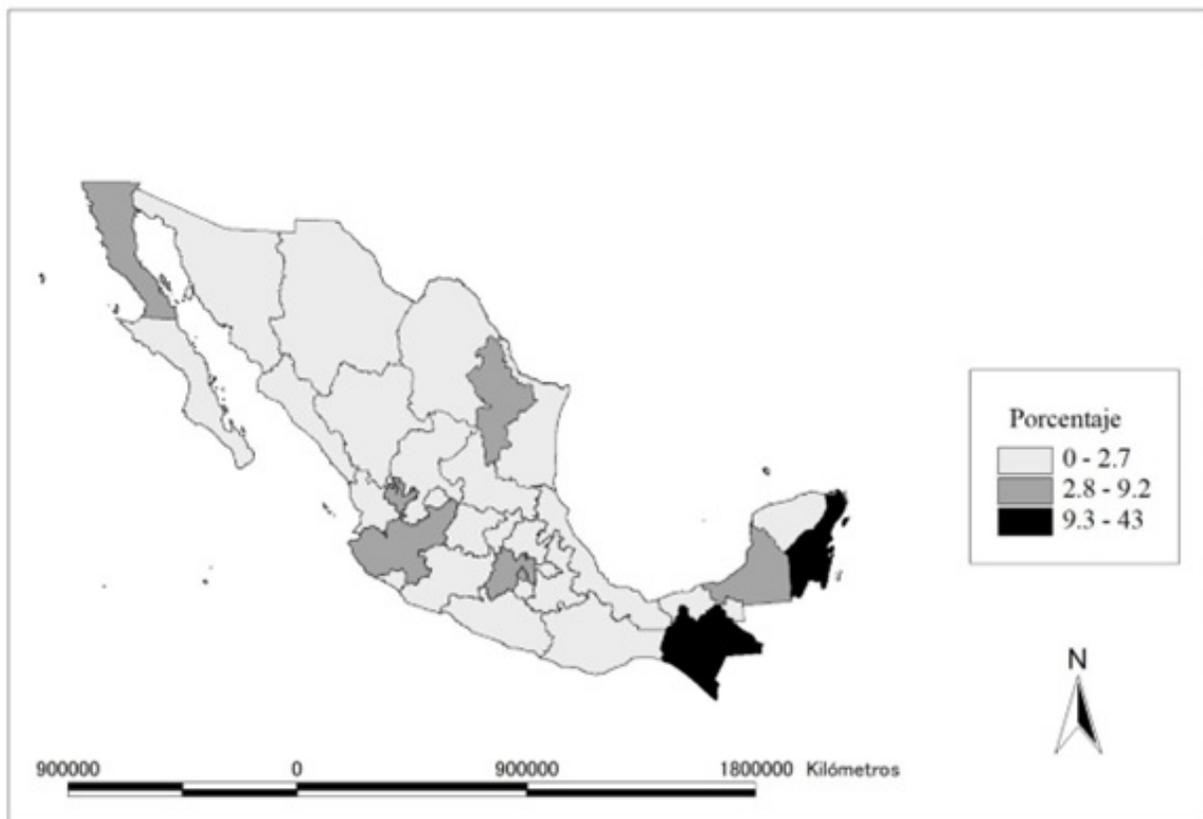
En el concepto de movilidad y migración se enfatiza en el análisis de las relaciones entre personas, familias y comunidades en sus procesos de salida, aquellos lugares por los que transitan para llegar a un lugar destino.

Diagnóstico de la población migrante centroamericana en México

La conformación de las caravanas migrantes provenientes del TNC expuso una serie de cuestiones que, desde finales de la década de 1980, se habían venido gestando en la frontera sur de México, no solo la masificación de los flujos debido a la inestabilidad política y económica de la región, también su diversificación producto de la apertura y establecimiento de una economía global (Sassen, 2011); asimismo, la precaria y violenta situación en la que se ha envuelto el corredor migratorio hacia Estados Unidos ocasionada por el crimen organizado y la proliferación de discursos contra los inmigrantes.

Así, es plausible encontrar una serie de cualidades que han sido constante y otras que han variado de acuerdo con el contexto histórico en el que se ven envueltos los procesos migratorios, por tal razón es que este apartado explora, a través de estadísticos, aquellos elementos que conforman y delimitan a los flujos inmigratorios que discurren en el territorio mexicano.

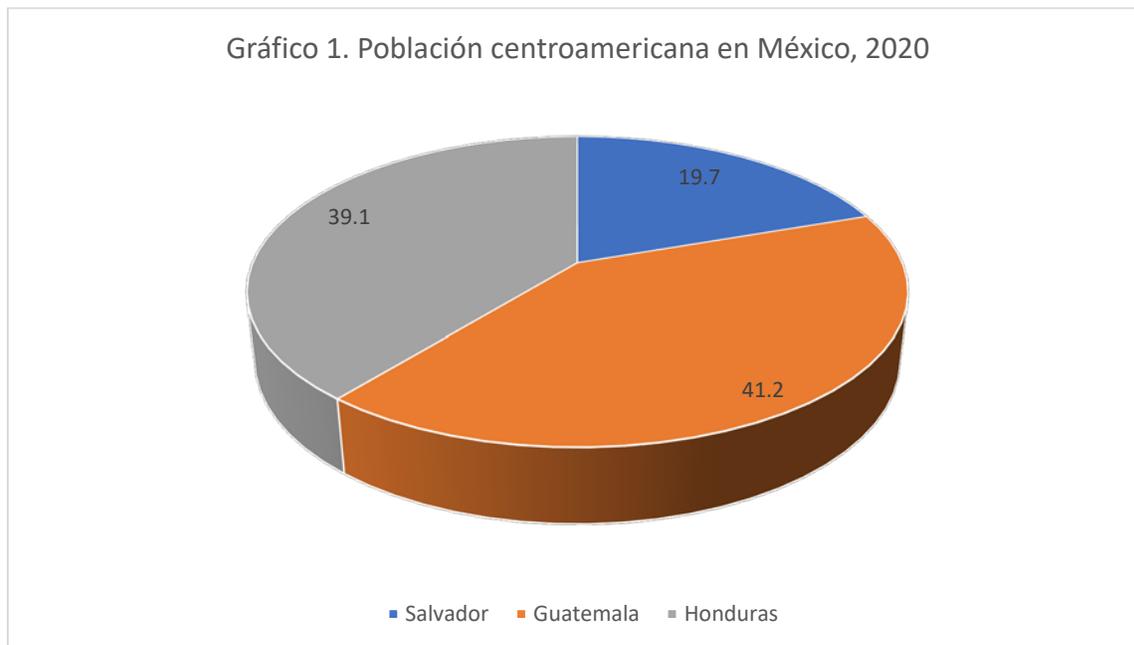
Mapa 1. Ubicación geográfica de centroamericanos en México 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020).

Los migrantes centroamericanos se ubican principalmente en los estados de Chiapas con alrededor de 45 por ciento, Quintana Roo con el 9.8 por ciento, la Ciudad de México con un 6.5 por ciento, Baja California con el 4.3 por ciento, Campeche con el 4.2 y el estado de México con el 4 por ciento y el resto 26.2 por ciento distribuido en las restantes entidades federativas (ver mapa 1).

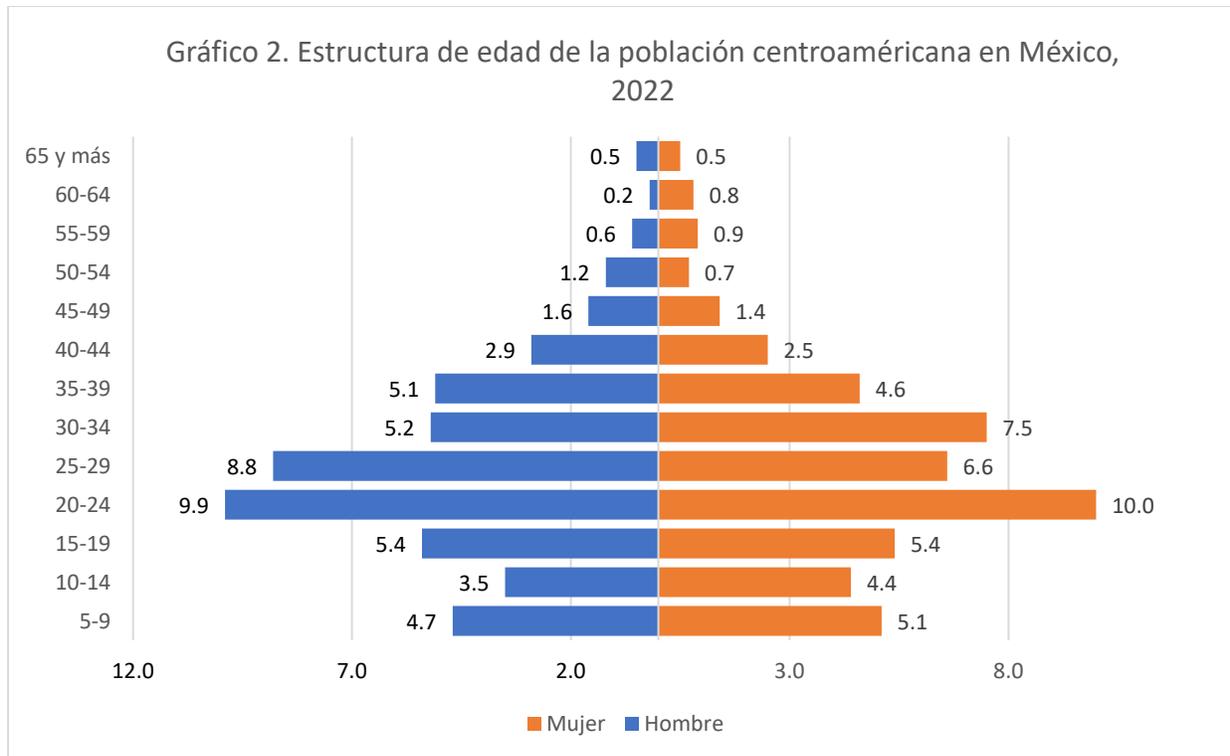
De esta forma, resulta evidente que la migración de Centroamérica depende de diversos factores estructurales, estos flujos mantienen características sociodemográficas y económicas de las personas que lo integran, por un lado, encontramos que la migración proveniente del TNC está compuesta en su mayoría por personas provenientes de Guatemala, que representa el 41.2 por ciento de la población general, seguido por Honduras con un 39.1 por ciento y El Salvador con un 19.7 por ciento de población que transitan por México, esto de acuerdo a los datos del Censo de Población y vivienda 2020 (ver gráfico 1).



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

De igual manera, se puede constatar que los grupos etarios en los que se ubica la gran parte de la población migrante que transita por México proveniente del TNC discurren entre los 15 y los 39 años. Siendo el grupo etario con mayor densidad el que incluye a personas entre los 20y 24 años, que por sí solos comprenden alrededor del 20 por ciento de la población. Lo que nos señala que es una población relativamente joven y económicamente activa. Asimismo, sin ser un dato menor, el 28.5 por ciento de la población migrante proveniente de la región tiene o es menor de 19 años. Elemento que evidencia uno de los rasgos que distingue a las caravanas como estrategia de movilidad (Salazar Araya, 2019), ante el constante estado de violencia y observación al que se ven sometidos en su recorrido por el país, con la agrupación resulta en un elemento que permite la visibilización y protección del grupo, lo cual hace posible que familias migren.

En cuestión de género, el análisis de los datos revela que no hay diferencias estadísticamente significativas (ver gráfica 2), en general. Sin embargo, si prestamos atención y cruzamos con los datos relacionados a la edad, podremos distinguir que existe una mayor presencia de mujeres en los grupos de 50 a más años, elemento que reafirma lo mencionado con anterioridad, la conformación de caravanas migrantes permite la protección y la posibilidad de migración de personas que, en alguna otra situación, podrían resultar vulnerables.

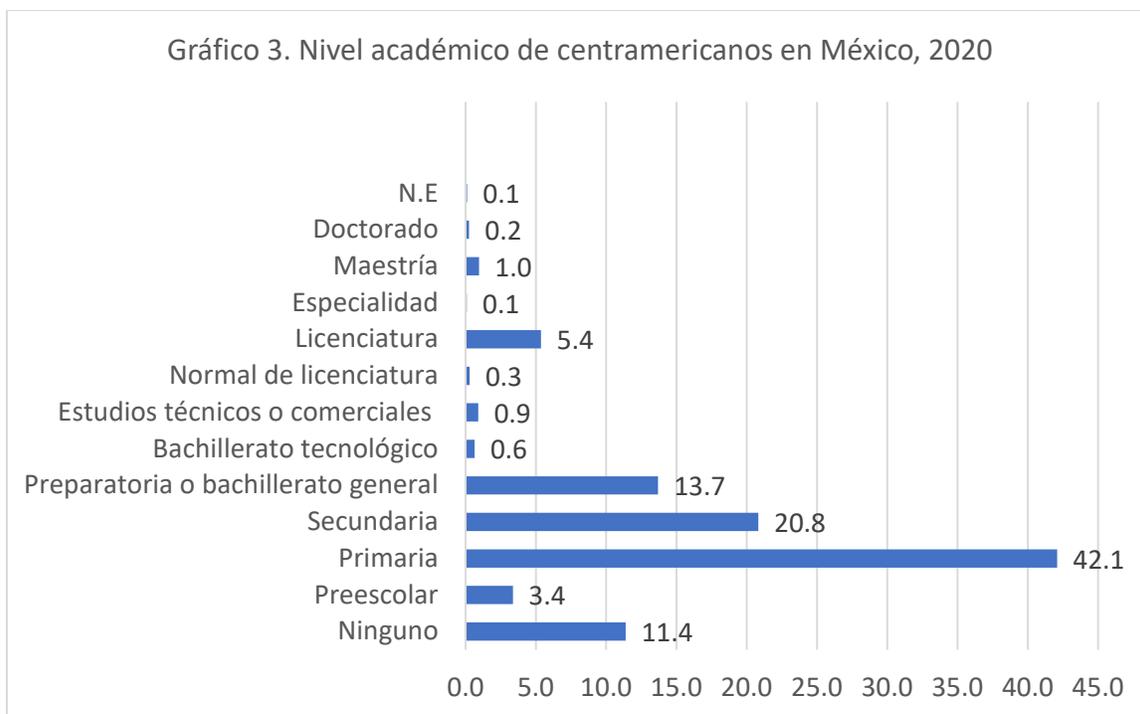


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

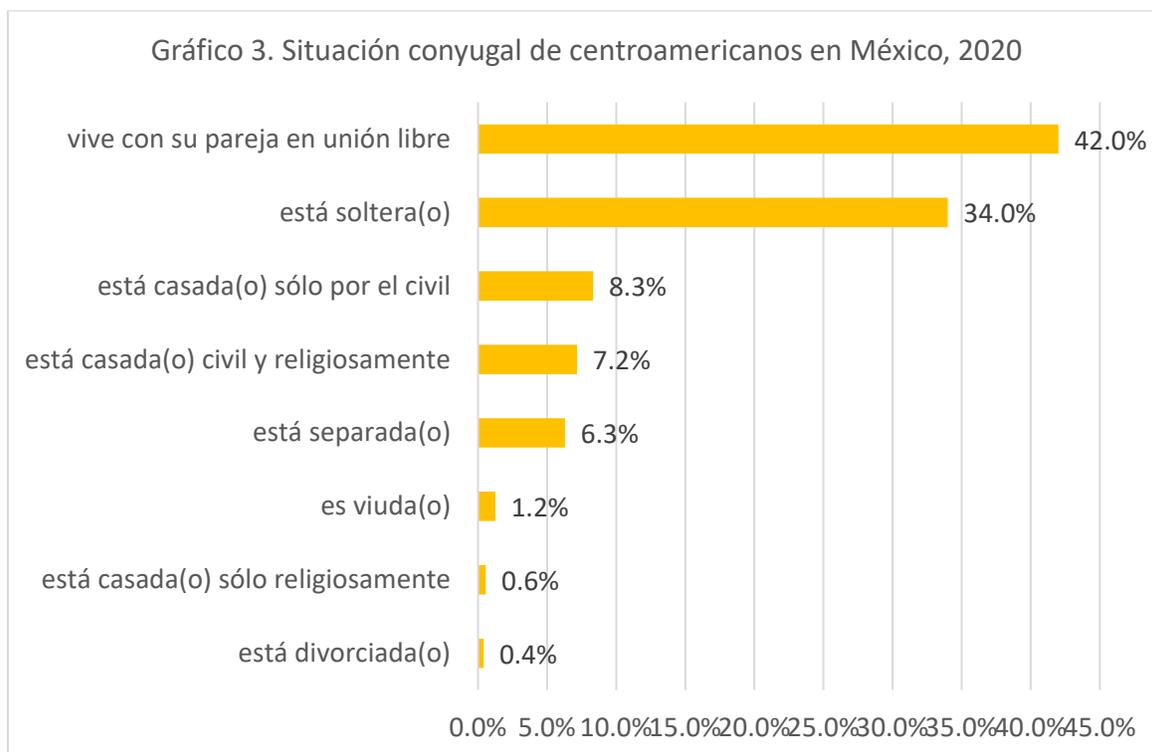
En relación al nivel educativo se observa con claridad que predomina el nivel de primaria con un 42.1 por ciento, seguido de secundaria 20.8 por ciento y preparatoria 13.7 por ciento (ver gráfica 3). Cabe destacar, de igual manera, que dentro de los grados superiores el que mayor representación tiene es el de nivel licenciatura. Hecho que esta fuertemente vinculado a la inestabilidad política y los altos grados de violencia de sus países de origen.

Por su parte la situación conyugal de los centroamericanos en México muestra que el 42 por ciento vive con su pareja en unión libre, mientras que el 34 por ciento de esta población es soltera, solo el 8.3 por ciento refiere estar casada por el civil y el 7.2 por ciento casada por el civil y religiosamente, viudos el 1.2 por ciento.

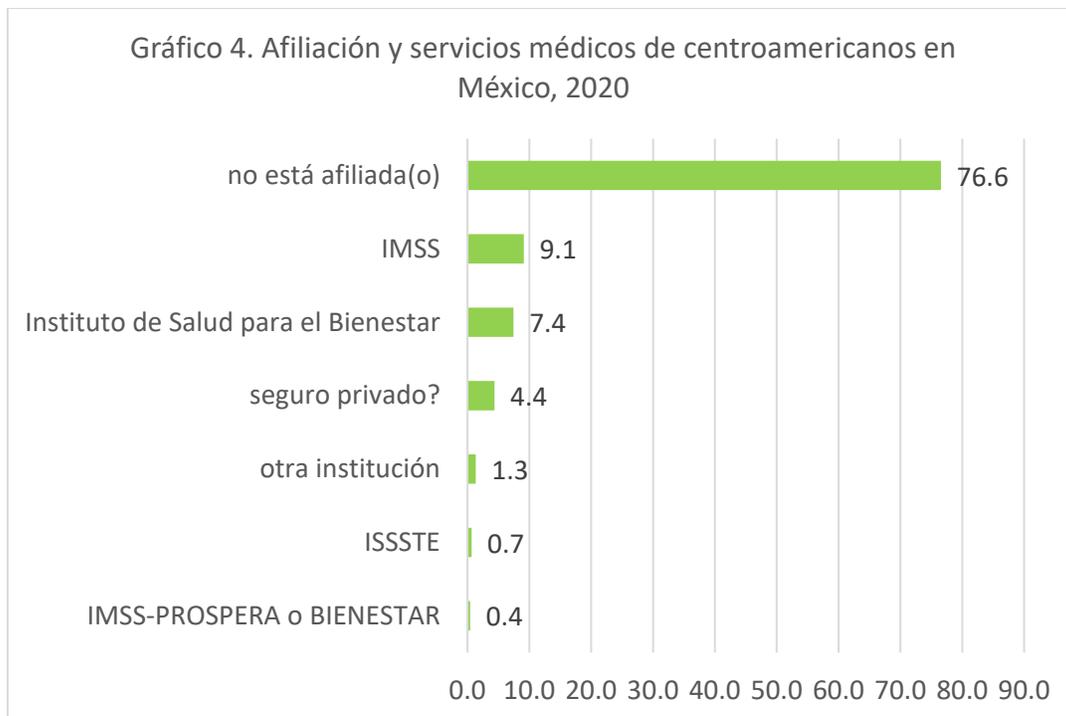
Con respecto a la atención en cuestiones de salud alrededor del 76.6 por ciento no contaba con estar afiliada a los derechos de salud, lo anterior coincide con la informalidad existente en la estancia en el país (ver gráfica 4). Por lo que para la atención médica asisten principalmente a consultorio de farmacia 34.3 por ciento, instituto de salud para el bienestar con el 22 por ciento, consultorio privado 17.7 por ciento, no se atiende 14.7 por ciento, IMSS 6.8 por ciento y otro lugar 3.4 por ciento.



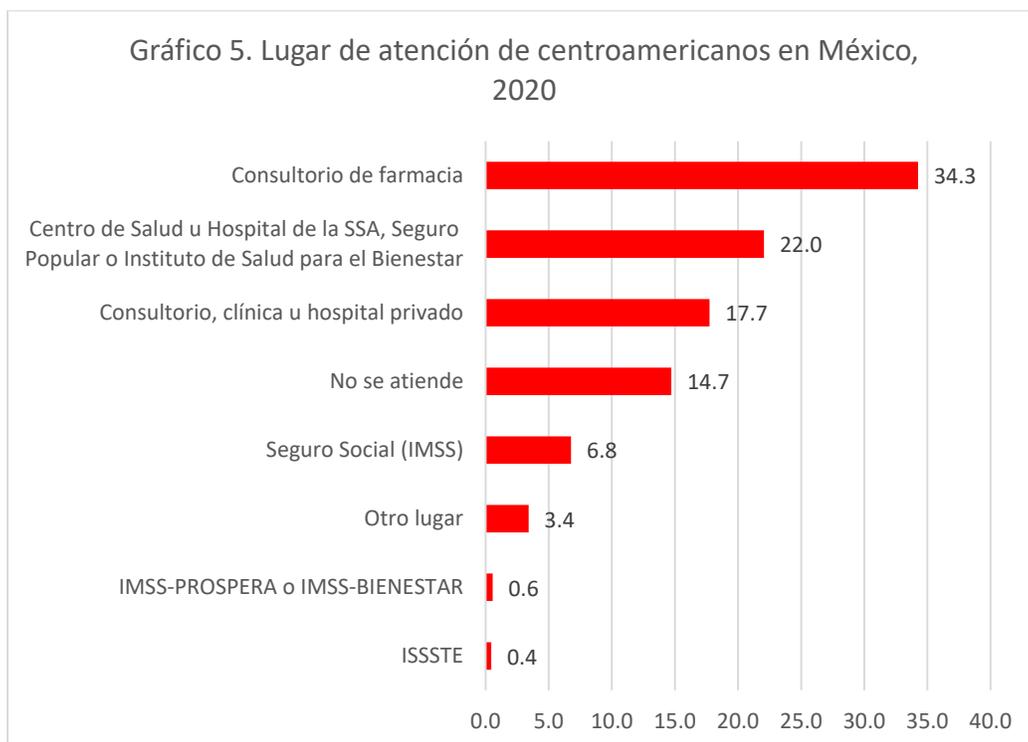
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Conclusiones

Si bien, estos movimientos, en primera instancia, no ven al territorio mexicano como el punto de culminación de su migración, dado a las complejidades que resultan del recrudecimiento de las políticas de control migratorio, el estado de inseguridad que caracteriza las rutas migratorias que recorren México, han optado por establecerse en el país, esto ha significado el planteamiento del estado mexicano como uno donde discurren toda una serie de fenómenos migratorios, que van desde la emigración hasta el asilo político.

Muestra de ello son los datos que el Instituto Nacional de Migración (INM) mostró durante el año 2019, donde se aseguraron un total de 186,750 migrantes irregulares, de los cuales 123,797 provenían de la zona norte de Centroamérica, es decir alrededor del 66 por ciento; estas detenciones corresponden, hasta cierto punto, a la implementación de políticas migratorias con enfoque de seguridad y derechos humanos donde se ve a la migración como un problema de orden nacional, a la vez que se plantea mecanismos estrictos de control migratorio, que derivan en el control férreo de las fronteras, su cierre y la búsqueda, por parte de los migrantes, de nuevas formas y rutas de traslado, hecho que los impregna de una mayor vulnerabilidad. De tal manera que se piense en una migración más segura y de cierta forma ordenada, sostenida en un control de los procesos migratorios, pugnando la minimización de la migración irregular; ya que esta última ha marcado trayectos peligrosos en la migración y por ende la vulnerabilidad de los migrantes.

Muestra de ello ha sido la ampliación de las redes de refugios y centros de control migrante a lo extenso del territorio mexicano; los centros que mayormente reportaron aseguramiento se ubican en los estados de Chiapas, Veracruz y Tabasco (SEGOB, 2019; Casillas & Córdova, 2018). Esta masificación del fenómeno migratorio centroamericano también tuvo repercusiones en la frontera norte del país y dentro del territorio estadounidense donde, según datos del Colegio de la Frontera Norte (COLEF, 2019) había, hasta el año 2015, alrededor de 3.5 millones de centroamericanos inmigrantes provenientes, principalmente, del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), representando el 8 por ciento de los 43 millones de inmigrantes en Estados Unidos.

Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, 2022, 29 de abril. Ley de migración. s.l.: Diario Oficial de la Federación.
- Campesi, G.**, 2012. Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea. *Revista Crítica pena y poder*, pp. 1-20.
- Canales, A. I. & Meza, S.**, 2018. Tendencias y patrones de la migración de retorno en México. *Migración y desarrollo*, 16(30), pp. 123-155.
- Fuentes, G. & Ortiz, L.**, 2012. El migrante centroamericano de paso por México, una revisión a su condición social desde la perspectiva de los derechos humanos. *Convergencia*, 19(58).

- Méndez Barquero, J.**, 2021. Los flujos extraregionales en tránsito por Centroamérica: una revisión de literatura y miradas futuras para comprender un complejo fenómeno migratorio. *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Huaman*, 29(62), pp. 189-208.
- Morales-Cardiel, J. A.**, 2016. La inmigración indocumentada por países de tránsito, nuevo paradigma de los sistemas migratorios: el caso de México y Marruecos. *Perspectiva Geográfica*, 21(2), pp. 345-372.
- Naranjo Giraldo, G. E.**, 2014. Desterritorialización de fronteras y externalización de políticas migratorias. Flujos migratorios irregulares y control de las fronteras exteriores en la frontera España-Marruecos. *Estudios Políticos*, pp. 13-32.
- OIM**, 2021. Informe sobre las migraciones en el mundo 2022, Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Pani, E.**, 2016. Historia mínima de Estados Unidos de América. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Revelo Arellano, M. D.**, 2018. Securitización como supervivencia, securitización como actos del habla: crítica a la Escuela de Copenhague. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, Issue 22, pp. 58-69.
- Salazar Araya, S.**, 2019. Las caravanas migrantes como estrategias de movilidad. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, XIV (27), pp. 11-144.
- Sassen, S.**, 2011. Una sociología de la globalización. Buenos Aires: Katz Editores.
- Sayad, A.**, 2010. La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Vilches Hinojosa, M.**, 2011. Derecho(s) y política migratoria en México. Sonora y Guanajuato ante la migración. *Trace. Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, pp. 25-40.